legalite
ASESORÍA PROFESIONAL INTEGRAL

GUÍA PARA EMPRESARIOS · OCTUBRE 2026

Ley de Rescate Económico

Lo que tu empresa necesita saber

En pocas palabras

> *Si tu empresa tiene empleados que ganan más de 2 salarios mínimos, prepárate: tu nómina podría costar más desde 2027. A cambio, si eres sociedad y tienes utilidades, pagarías menos impuesto de renta.*

El 29 de octubre de 2026 el Gobierno presentó al Congreso el Proyecto de Ley 477, llamado Ley de Rescate Económico. Busca cerrar el hueco fiscal del país: hoy el Estado recibe unos $29 billones al mes y gasta más de $40 billones. La mayor parte del ajuste (70 %) saldría de recortar el gasto del Estado; el resto, de nuevos impuestos.

Todavía no es ley. El Congreso puede cambiarlo, y lo más probable es que lo haga. Por eso esta guía te sirve para anticiparte, no para tomar decisiones definitivas todavía.

Lo que cambiaría para tu empresa

Tema	Hoy	Con la propuesta	Qué significa para ti
Aportes a SENA, ICBF y salud por tus trabajadores	No los pagas por quienes ganan menos de 10 salarios mínimos	Solo te ahorras ese pago por quienes ganan hasta 2 salarios mínimos	Por cada trabajador que gane más de 3 mínimos, tu costo sube 13,5 % de su salario; entre 2 y 3 mínimos, sube 5 %
Salud que paga tu trabajador	4 % de su salario	Entre 5,5 % y 8 % si gana más de 2 mínimos	Recibirá menos en su cuenta; es probable que pida ajuste salarial
Impuesto de renta de tu sociedad	35 %	33 % en 2027 y 31 % desde 2028	Si tu empresa tiene utilidades, pagas menos. Si estás en pérdida o eres persona natural, no te cambia
IVA del 5 %	Café, azúcar, aceites, pastas, licores, bicicletas y otros pagan 5 %	Desde 2028 pasan al 19 %	Si vendes estos productos, tu precio al cliente subiría cerca de 13 %
Compras en Temu, Shein, Amazon y similares	Muchos envíos de menos de US$200 llegan sin IVA	Todas pagarían IVA, sin importar el valor	Si vendes ropa, calzado o artículos del hogar, compites en igualdad de condiciones

Tema	Hoy	Con la propuesta	Qué significa para ti
Devolución del IVA a hogares	Un giro fijo a familias vulnerables	Se les devuelve el IVA según las facturas electrónicas a su nombre (desde 2028)	Tus clientes te van a pedir factura electrónica con su cédula
Renta de personas naturales	Se empieza a pagar desde 1.090 UVT	Desde 720 UVT (unos $35,9 millones al año)	Si eres empresario persona natural o te pagas un salario alto, revisa tu planeación
Impuesto al patrimonio	Desde 72.000 UVT	Desde 95.500 UVT y desaparece en 2031	Menos empresarios tendrían que pagarlo
Deudas con la DIAN	Sanciones e intereses completos	Alivios temporales hasta el 30 de junio de 2027	Buena oportunidad para ponerte al día
Contratos con el Estado	Sin tope	Recorte de 50 % en contratos de prestación de servicios en 2027	Si le vendes al Estado, espera menos negocios
Plásticos de un solo uso	Tienen impuesto	Se elimina	Un pequeño alivio para restaurantes y comercio

Lo que no cambia: el 4×1000, el Régimen SIMPLE, la ganancia ocasional del 15 %, las zonas francas y los beneficios Zomac y ZESE.

¿Cómo te toca según tu negocio?

Ubica tu empresa en la tabla y mira el balance esperado si la ley se aprueba como está.

Si tu negocio es…	Te favorece	Te afecta	Balance
Comercio de ropa, calzado o artículos del hogar	IVA a las compras en plataformas del exterior	Poco	Favorable
Tienda de barrio o micronegocio	Clientes que buscan factura electrónica	Licores y cigarrillo más caros; si no facturas, pierdes clientes	Depende de qué tan formalizado estés
Servicios profesionales, tecnología o salud	Menor renta si tienes utilidades	Más costo por tu equipo mejor pagado	Desfavorable
Fabricante de alimentos (café, azúcar, aceites, pastas)	Menor renta	Tu producto pasa del 5 % al 19 % de IVA en 2028	Desfavorable en ventas
Restaurante o bar	Fin del impuesto a los plásticos	Licores y cerveza más caros	Mixto
Proveedor o contratista del Estado	—	Menos contratos y compras públicas	Desfavorable
Empresa con deudas ante la DIAN	Alivio en sanciones e intereses	—	Favorable si actúas a tiempo

Si tu empresa está en **Legalite Arranque**, lo más importante es la facturación electrónica. En **Legalite Despegue** y **Legalite Altura**, el tema central será el costo de la nómina frente al ahorro en renta.

Qué hacer desde ya

No necesitas cambiar nada hoy, pero sí empezar a prepararte. Estas cinco acciones te dejan listo para cualquier escenario:

- ☐ **Revisa tu nómina por franjas.** Separa a tu equipo en tres grupos: hasta 2 salarios mínimos, de 2 a 3, y más de 3. Ahí está tu posible costo adicional.
- ☐ **Identifica tus productos con IVA del 5 %.** Si vendes alguno, piensa desde ya cómo manejarías un precio más alto en 2028.
- ☐ **Factura electrónicamente a nombre de cada cliente.** Pídeles la cédula en el punto de venta; será tu ventaja cuando arranque la devolución del IVA.
- ☐ **Si tienes deudas con la DIAN, alístate.** Los alivios en sanciones e intereses irían hasta el 30 de junio de 2027.
- ☐ **Si le vendes al Estado, busca más clientes privados.** La contratación pública se va a frenar en 2027.

Cómo te acompañamos

Tu Catalizador de Sueños puede hacer contigo, en una sesión, la simulación de cuánto cambiarían tu nómina y tus impuestos con esta propuesta. Así decides con números reales y no con titulares.

Vamos a seguir el debate en el Congreso y te avisaremos de cada cambio importante antes de que tengas que preguntar.

Tu sueño empresarial no se detiene por una reforma: lo que cambia es la ruta, y para eso estamos.

Aviso: este documento resume el proyecto tal como fue radicado el 29 de octubre de 2026, con base en información del Gobierno y de medios. No es una ley vigente ni constituye asesoría para un caso particular. Antes de tomar decisiones, consúltalo con tu Catalizador de Sueños.